RESOLUCION Nº 46/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RIPIO" ID Nº 266.605.-

Cambvretá. 06 de febrero de 2014.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa Nº 02/2014 para la **ADQUISICIÓN DE RIPIO - ID Nº 266.605**.----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se presentó un solo oferente: ***Emprendimientos Santiago de Esteban Eduardo Hrycan Savchuk***, por ***Gs. 42.000.000*** (guaraníes cuarenta y dos millones) como monto mínimo, y ***Gs. 84.000.000*** (guaraníes ochenta y cuatro millones) como monto máximo. ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada, se concluye que el oferente ***Emprendimientos Santiago de Esteban Eduardo Hrycan Savchuk***, cuenta con la capacidad técnica, financiera, experiencia general en la provisión de ripio y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; -------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, a ***Emprendimientos Santiago de Esteban Eduardo Hrycan Savchuk***, , con RUC Nº 1134736-8, la ***Contratación Directa Nº 02/2014 para la*** **"ADQUISICIÓN DE RIPIO" - ID Nº 266.605,** por un valor de ***Gs. 42.000.000*** (guaraníes cuarenta y dos millones) como monto mínimo, y ***Gs. 84.000.000*** (guaraníes ochenta y cuatro millones) como monto máximo. ----------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Paz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá